



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 -2011-A-MPSM

Tarapoto, 07 de Noviembre del 2011

VISTO:


El Informe N°.639-2011-GDS/MPSM, del 03 de Noviembre del 2011, solicitando modificar la Resolución de Alcaldía N° 518-2011-A/MPSM, que por cese en sus funciones de la Gerente de Desarrollo Social y habiendo asumido en sus funciones a partir del 26-10-11 el nuevo titular, es necesario designar el nuevo reemplazante a fin de continuar con la operatividad del Programa de Complementación Alimentaria.

CONSIDERANDO:


Que la Ley N° 25307 publicada en el diario oficial "El Peruano" el 15/02/1991 establece que el programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base, estará a cargo de un Comité en Gestión.

Que, el Decreto Supremo N° 041 - 2002 - PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 21º establece la conformación de los Comités de Gestiones Locales.

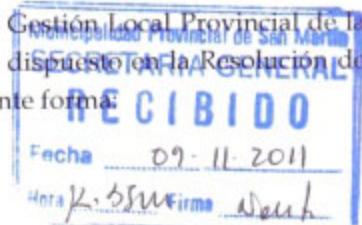

Que, con Resolución N° 126 - 2011-A/MPSM del 07 de Marzo del 2011, se reconoció al Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, por un periodo de 02 años, establecido en el Reglamento de la Ley N° 25037; mediante la cual se designó como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín a la Sra.Cynthia Brigithe Melchor Gutierrez, que habiendo concluido sus funciones laborales, como Gerente de Desarrollo Social; es necesario designar al nuevo representante de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el Comité de Gestión Local Provincial, a fin de llevar con eficacia y eficiencia la Administración de los Programas de Complementación Alimentaria.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Gestión firmada entre el MIMDES y la Municipalidad Provincial de San Martín, Ley N° 25307 y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM, y en uso a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial al Gerente de Desarrollo Social Abog. Humberto Martín Ruiz Alfaro, remplazando en el cargo a la Sra. Cynthia Brigithe Melchor Gutierrez.

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial, son reconocidos de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 518-2011-A/MPSM, quedando conforme de la siguiente forma:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR.SHAPAJAN"112-TARAPOTO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Abog. Humberto Martin Ruiz Alfaro
Econ. Jorge Isaias Ortiz Padilla
Ing. Robert Escudero Saldaña
Sra. Manuela Paredes Garcia
Sra. Marina García Mendoza
Sra. Amanda Díaz Chujutalli
Prof. Jessica Mercedes Álvarez López
Ing. Marco Antonio Flores Reátegui

Ing. Luis Alberto Vera Acosta

Sra. Luzmila Rojas Sandoval

Blga. Juanita Herlinda Saavedra Viena

MPSM
MIMDES
MIMDES
OSB-Comedor Popular "Virgen María"
OSB-Comedor Popular "Los Portales"
OSB-Comedor Popular "El Buen Samaritano"
Representante de la UGEL San Martín.
Representante de la Dirección Regional Agraria
San Martín.
Representante de la Dirección Regional de la
Producción
Representante de la Mesa de Concertación para la
Lucha contra la Pobreza de la Región San Martín.
Representante de la Dirección Regional de
Salud.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la
presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grimal Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
Cc.
G.M.
G.D.S.
O.A.J.
SGPSyNI
PCA
Miembros
Archivo